

segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11) Ultimada la subasta sin conseguir la enajenación de los bienes, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes.

12) Se advierte a los deudores con domicilio desconocido y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

## B. Otros anuncios oficiales

### AYUNTAMIENTO DE BRIONES

#### *Licencia de apertura de establecimiento de bar-restaurante* IV.B.365

Por D<sup>a</sup> Nuria Couto Matute, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento de Briones licencia de apertura de establecimientos de Bar Restaurante, sito en la Calle San Juan n<sup>o</sup> 5 bajo en Briones.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del n<sup>o</sup> 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414 /1961 de 30 de noviembre, se abre información pública por término de 10 días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Rioja para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá examinarla durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En la Villa de Briones a 30 de mayo de 1995.— El Alcalde, Angel Ledesma Orive.

#### *Licencia de apertura de establecimiento de obrador de panadería* IV.B.366

Por Panadería Oteo, S.L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento de Briones licencia de apertura de establecimientos de obrador de panadería, sito en Callejón de la Iglesia n<sup>o</sup> 8 - Calle La Rioja n<sup>o</sup> 7 en Briones.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del n<sup>o</sup> 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414 /1961 de 30 de noviembre, se abre información pública por término de 10 días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Rioja para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá examinarla durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En la Villa de Briones a 30 de mayo de 1995.— El Alcalde, Angel Ledesma Orive.

#### *Licencia de apertura de establecimiento de planta de distribución de gasóleos* IV.B.367

Por D. Juan José López Molina, como representante legal de la Compañía de Petróleos Avanti, S.A, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento de Briones licencia de apertura de establecimientos de planta de distribución de gasóleos, sito en la Carretera Nacional CN-232, P.K. 441,531 en Briones.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del n<sup>o</sup> 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414 /1961 de 30 de noviembre, se abre información pública por término de 10 días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Rioja para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá examinarla durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En la Villa de Briones a 30 de mayo de 1995.— El Alcalde, Angel Ledesma Orive.

### AYUNTAMIENTO DE HORMILLA

#### *Establecimiento de bodega de elaboración y embotellado de vinos de denominación de origen rioja en Hormilla* IV.B.368

Habiéndose incoado expediente a instancia de, y en su propio nombre, Don Francisco Luis Fernández Fernández con D.N.I./N.I.F. n<sup>o</sup> 16.517.213 Q, vecino de Hormilla formula solicitud de Licencia Municipal para la Apertura y Funcionamiento de la siguiente actividad "ESTABLECIMIENTO

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA:

##### LOTE UNICO:

VEHICULO tipo CAMION CAJA, marca PEGASO, modelo 75.35, matricula LO-5129-K y n<sup>o</sup> de bastidor WVZZZZ29ZLH022828.

Valor de Tasación: 420.000.

Tipo de subasta en primera licitación: 420.000.

Tipo de subasta en segunda licitación: 315.000.

Calahorra, a 5 de junio de 1995.— El Recaudador Ejecutivo, José A. Martínez González.

DE BODEGA DE ELABORACION Y EMBOTELLADO DE VINOS DE DENOMINACION DE ORIGEN RIOJA EN HORMILLA". Con Emplazamiento en: Calle Carretera de Ollauri, 38 bajo de Hormilla y que corresponde a la referencia catastral n<sup>o</sup> 88 86 120.

Actividad que está sujeta a la calificación y demás prescripciones del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, y la Instrucción que dicta normas complementarias, aprobada por Orden de 15 de marzo de 1.963.

HACE SABER: Que el expediente, se encuentra en la Secretaría, para que pueda ser examinado por todo aquel que se considere afectado por la actividad y presentar por escrito, durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, a partir del siguiente al de inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, las reclamaciones que estime oportunas, ante este Ayuntamiento.

En Hormilla a treinta de mayo de mil novecientos noventa y cinco.— El Alcalde, Francisco Fernández Fernández.

### COMUNIDAD DE REGANTES "LOS CAMPILLOS", DEL CANAL DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO NAJERILLA, EN CENICERO

#### *Convocatoria de 1<sup>a</sup> asamblea de constitución* IV.B.369

En cumplimiento de lo recogido en el art. 201 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se convoca a todos los interesados a la primera asamblea general, que será de la constitución de la Comunidad de Regantes "Los Campillos", del canal de la margen derecha del río Najerilla, que ha de celebrarse en el local del Salón Parroquial de Cenicero, con fecha 6 de julio de 1995, a las 20:30 horas en primera convocatoria, y a las 21 horas en segunda convocatoria, con el siguiente Orden del Día:

1.<sup>o</sup>— Nombramiento de los miembros de la Comisión de Constitución.

2.<sup>o</sup>— Elaboración del Padrón de Usuarios.

3.<sup>o</sup>— Ruegos y preguntas.

Cenicero, a 31 de mayo de 1995.— El Alcalde-Presidente, Antonio Martínez Tricio.

### COLEGIO NOTARIAL DE BURGOS

#### *Anuncio*

IV.B.370

La Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial, instruye expediente de devolución de fianza constituida por DON RAFAEL-ASENSIO MOLLA CAMBRA, Notario que fue de Logroño, hasta el 30 de Junio de 1.994, fecha en la que cesó por jubilación.

Sirvió también las Notarías de BRETONA del Iltr. Colegio Notarial de La Coruña, BURGUILLOS DEL CERRO del Iltr. Colegio Notarial de Cáceres, BARCO DE AVILA del Iltr. Colegio Notarial de Madrid, PUERTO REAL del Iltr. Colegio Notarial de Sevilla, BURRIANA del Iltr. Colegio Notarial de Valencia, SABADELL del Iltr. Colegio Notarial de Barcelona, LEON del Iltr. Colegio Notarial de Valladolid y la mencionada de LOGROÑO, perteneciente al Iltr. Colegio Notarial de Burgos.

Lo que se hace saber, por si alguien tuviera que hacer reclamación, la formule en el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 8 de mayo de 1.995.— El Censor Primero, Jesús Santamaría Villanueva.

### COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES DE LA RIOJA

#### *Relación de Agentes Comerciales que deben abonar sus recibos del día 30 de junio de 1995* IV.B.392

En cumplimiento de lo dispuesto en el Título V Art. 25 del cuerpo de Agentes Comerciales, se concede un plazo hasta el 30 de Junio de 1.995 para que abonen los recibos a esta Corporación, los Agentes Comerciales que a continuación se relacionan:

José Ramón Villar López.

Rafael Pérez Vergara.

Juan Carlos Villanueva Noguera.

Eduardo Lacuesta Ibáñez.

José Fernando Martínez Laguna.

Logroño, 14 de Junio de 1.995.— El Secretario del Colegio, Juan Chaboy Roa.

segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11) Ultimada la subasta sin conseguir la enajenación de los bienes, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes.

12) Se advierte a los deudores con domicilio desconocido y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

## B. Otros anuncios oficiales

### AYUNTAMIENTO DE BRIONES

#### *Licencia de apertura de establecimiento de bar-restaurante* IV.B.365

Por D<sup>a</sup> Nuria Couto Matute, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento de Briones licencia de apertura de establecimientos de Bar Restaurante, sito en la Calle San Juan n<sup>o</sup> 5 bajo en Briones.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del n<sup>o</sup> 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414 /1961 de 30 de noviembre, se abre información pública por término de 10 días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Rioja para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá examinarla durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En la Villa de Briones a 30 de mayo de 1995.— El Alcalde, Angel Ledesma Orive.

#### *Licencia de apertura de establecimiento de obrador de panadería* IV.B.366

Por Panadería Oteo, S.L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento de Briones licencia de apertura de establecimientos de obrador de panadería, sito en Callejón de la Iglesia n<sup>o</sup> 8 - Calle La Rioja n<sup>o</sup> 7 en Briones.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del n<sup>o</sup> 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414 /1961 de 30 de noviembre, se abre información pública por término de 10 días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Rioja para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá examinarla durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En la Villa de Briones a 30 de mayo de 1995.— El Alcalde, Angel Ledesma Orive.

#### *Licencia de apertura de establecimiento de planta de distribución de gasóleos* IV.B.367

Por D. Juan José López Molina, como representante legal de la Compañía de Petróleos Avanti, S.A, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento de Briones licencia de apertura de establecimientos de planta de distribución de gasóleos, sito en la Carretera Nacional CN-232, P.K. 441,531 en Briones.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del n<sup>o</sup> 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414 /1961 de 30 de noviembre, se abre información pública por término de 10 días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Rioja para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá examinarla durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En la Villa de Briones a 30 de mayo de 1995.— El Alcalde, Angel Ledesma Orive.

### AYUNTAMIENTO DE HORMILLA

#### *Establecimiento de bodega de elaboración y embotellado de vinos de denominación de origen rioja en Hormilla* IV.B.368

Habiéndose incoado expediente a instancia de, y en su propio nombre, Don Francisco Luis Fernández Fernández con D.N.I./N.I.F. n<sup>o</sup> 16.517.213 Q, vecino de Hormilla formula solicitud de Licencia Municipal para la Apertura y Funcionamiento de la siguiente actividad "ESTABLECIMIENTO

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA:

##### LOTE UNICO:

VEHICULO tipo CAMION CAJA, marca PEGASO, modelo 75.35, matricula LO-5129-K y n<sup>o</sup> de bastidor WVZZZZ29ZLH022828.

Valor de Tasación: 420.000.

Tipo de subasta en primera licitación: 420.000.

Tipo de subasta en segunda licitación: 315.000.

Calahorra, a 5 de junio de 1995.— El Recaudador Ejecutivo, José A. Martínez González.

DE BODEGA DE ELABORACION Y EMBOTELLADO DE VINOS DE DENOMINACION DE ORIGEN RIOJA EN HORMILLA". Con Emplazamiento en: Calle Carretera de Ollauri, 38 bajo de Hormilla y que corresponde a la referencia catastral n<sup>o</sup> 88 86 120.

Actividad que está sujeta a la calificación y demás prescripciones del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, y la Instrucción que dicta normas complementarias, aprobada por Orden de 15 de marzo de 1.963.

HACE SABER: Que el expediente, se encuentra en la Secretaría, para que pueda ser examinado por todo aquel que se considere afectado por la actividad y presentar por escrito, durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, a partir del siguiente al de inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, las reclamaciones que estime oportunas, ante este Ayuntamiento.

En Hormilla a treinta de mayo de mil novecientos noventa y cinco.— El Alcalde, Francisco Fernández Fernández.

### COMUNIDAD DE REGANTES "LOS CAMPILLOS", DEL CANAL DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO NAJERILLA, EN CENICERO

#### *Convocatoria de 1<sup>a</sup> asamblea de constitución* IV.B.369

En cumplimiento de lo recogido en el art. 201 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se convoca a todos los interesados a la primera asamblea general, que será de la constitución de la Comunidad de Regantes "Los Campillos", del canal de la margen derecha del río Najerilla, que ha de celebrarse en el local del Salón Parroquial de Cenicero, con fecha 6 de julio de 1995, a las 20:30 horas en primera convocatoria, y a las 21 horas en segunda convocatoria, con el siguiente Orden del Día:

1<sup>o</sup>.— Nombramiento de los miembros de la Comisión de Constitución.

2<sup>o</sup>.— Elaboración del Padrón de Usuarios.

3<sup>o</sup>.— Ruegos y preguntas.

Cenicero, a 31 de mayo de 1995.— El Alcalde-Presidente, Antonio Martínez Tricio.

### COLEGIO NOTARIAL DE BURGOS

#### *Anuncio*

IV.B.370

La Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial, instruye expediente de devolución de fianza constituida por DON RAFAEL-ASENSIO MOLLA CAMBRA, Notario que fue de Logroño, hasta el 30 de Junio de 1.994, fecha en la que cesó por jubilación.

Sirvió también las Notarías de BRETONA del Iltr. Colegio Notarial de La Coruña, BURGUILLOS DEL CERRO del Iltr. Colegio Notarial de Cáceres, BARCO DE AVILA del Iltr. Colegio Notarial de Madrid, PUERTO REAL del Iltr. Colegio Notarial de Sevilla, BURRIANA del Iltr. Colegio Notarial de Valencia, SABADELL del Iltr. Colegio Notarial de Barcelona, LEON del Iltr. Colegio Notarial de Valladolid y la mencionada de LOGROÑO, perteneciente al Iltr. Colegio Notarial de Burgos.

Lo que se hace saber, por si alguien tuviera que hacer reclamación, la formule en el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 8 de mayo de 1.995.— El Censor Primero, Jesús Santamaría Villanueva.

### COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES DE LA RIOJA

#### *Relación de Agentes Comerciales que deben abonar sus recibos del día 30 de junio de 1995* IV.B.392

En cumplimiento de lo dispuesto en el Título V Art. 25 del cuerpo de Agentes Comerciales, se concede un plazo hasta el 30 de Junio de 1.995 para que abonen los recibos a esta Corporación, los Agentes Comerciales que a continuación se relacionan:

José Ramón Villar López.

Rafael Pérez Vergara.

Juan Carlos Villanueva Noguera.

Eduardo Lacuesta Ibáñez.

José Fernando Martínez Laguna.

Logroño, 14 de Junio de 1.995.— El Secretario del Colegio, Juan Chaboy Roa.

segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11) Ultimada la subasta sin conseguir la enajenación de los bienes, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes.

12) Se advierte a los deudores con domicilio desconocido y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

## B. Otros anuncios oficiales

### AYUNTAMIENTO DE BRIONES

#### *Licencia de apertura de establecimiento de bar-restaurante* IV.B.365

Por D<sup>a</sup> Nuria Couto Matute, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento de Briones licencia de apertura de establecimientos de Bar Restaurante, sito en la Calle San Juan n<sup>o</sup> 5 bajo en Briones.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del n<sup>o</sup> 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414 /1961 de 30 de noviembre, se abre información pública por término de 10 días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Rioja para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá examinarla durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En la Villa de Briones a 30 de mayo de 1995.— El Alcalde, Angel Ledesma Orive.

#### *Licencia de apertura de establecimiento de obrador de panadería* IV.B.366

Por Panadería Oteo, S.L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento de Briones licencia de apertura de establecimientos de obrador de panadería, sito en Callejón de la Iglesia n<sup>o</sup> 8 - Calle La Rioja n<sup>o</sup> 7 en Briones.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del n<sup>o</sup> 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414 /1961 de 30 de noviembre, se abre información pública por término de 10 días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Rioja para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá examinarla durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En la Villa de Briones a 30 de mayo de 1995.— El Alcalde, Angel Ledesma Orive.

#### *Licencia de apertura de establecimiento de planta de distribución de gasóleos* IV.B.367

Por D. Juan José López Molina, como representante legal de la Compañía de Petróleos Avanti, S.A, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento de Briones licencia de apertura de establecimientos de planta de distribución de gasóleos, sito en la Carretera Nacional CN-232, P.K. 441,531 en Briones.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del n<sup>o</sup> 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414 /1961 de 30 de noviembre, se abre información pública por término de 10 días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Rioja para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá examinarla durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En la Villa de Briones a 30 de mayo de 1995.— El Alcalde, Angel Ledesma Orive.

### AYUNTAMIENTO DE HORMILLA

#### *Establecimiento de bodega de elaboración y embotellado de vinos de denominación de origen rioja en Hormilla* IV.B.368

Habiéndose incoado expediente a instancia de, y en su propio nombre, Don Francisco Luis Fernández Fernández con D.N.I./N.I.F. n<sup>o</sup> 16.517.213 Q, vecino de Hormilla formula solicitud de Licencia Municipal para la Apertura y Funcionamiento de la siguiente actividad "ESTABLECIMIENTO

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA:

##### LOTE UNICO:

VEHICULO tipo CAMION CAJA, marca PEGASO, modelo 75.35, matricula LO-5129-K y n<sup>o</sup> de bastidor WVZZZZ29ZLH022828.

Valor de Tasación: 420.000.

Tipo de subasta en primera licitación: 420.000.

Tipo de subasta en segunda licitación: 315.000.

Calahorra, a 5 de junio de 1995.— El Recaudador Ejecutivo, José A. Martínez González.

DE BODEGA DE ELABORACION Y EMBOTELLADO DE VINOS DE DENOMINACION DE ORIGEN RIOJA EN HORMILLA". Con Emplazamiento en: Calle Carretera de Ollauri, 38 bajo de Hormilla y que corresponde a la referencia catastral n<sup>o</sup> 88 86 120.

Actividad que está sujeta a la calificación y demás prescripciones del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, y la Instrucción que dicta normas complementarias, aprobada por Orden de 15 de marzo de 1.963.

HACE SABER: Que el expediente, se encuentra en la Secretaría, para que pueda ser examinado por todo aquel que se considere afectado por la actividad y presentar por escrito, durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, a partir del siguiente al de inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, las reclamaciones que estime oportunas, ante este Ayuntamiento.

En Hormilla a treinta de mayo de mil novecientos noventa y cinco.— El Alcalde, Francisco Fernández Fernández.

### COMUNIDAD DE REGANTES "LOS CAMPILLOS", DEL CANAL DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO NAJERILLA, EN CENICERO

#### *Convocatoria de 1<sup>a</sup> asamblea de constitución* IV.B.369

En cumplimiento de lo recogido en el art. 201 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se convoca a todos los interesados a la primera asamblea general, que será de la constitución de la Comunidad de Regantes "Los Campillos", del canal de la margen derecha del río Najerilla, que ha de celebrarse en el local del Salón Parroquial de Cenicero, con fecha 6 de julio de 1995, a las 20:30 horas en primera convocatoria, y a las 21 horas en segunda convocatoria, con el siguiente Orden del Día:

1<sup>o</sup>.— Nombramiento de los miembros de la Comisión de Constitución.

2<sup>o</sup>.— Elaboración del Padrón de Usuarios.

3<sup>o</sup>.— Ruegos y preguntas.

Cenicero, a 31 de mayo de 1995.— El Alcalde-Presidente, Antonio Martínez Tricio.

### COLEGIO NOTARIAL DE BURGOS

#### *Anuncio*

IV.B.370

La Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial, instruye expediente de devolución de fianza constituida por DON RAFAEL-ASENSIO MOLLA CAMBRA, Notario que fue de Logroño, hasta el 30 de Junio de 1.994, fecha en la que cesó por jubilación.

Sirvió también las Notarías de BRETONA del Iltr. Colegio Notarial de La Coruña, BURGUILLOS DEL CERRO del Iltr. Colegio Notarial de Cáceres, BARCO DE AVILA del Iltr. Colegio Notarial de Madrid, PUERTO REAL del Iltr. Colegio Notarial de Sevilla, BURRIANA del Iltr. Colegio Notarial de Valencia, SABADELL del Iltr. Colegio Notarial de Barcelona, LEON del Iltr. Colegio Notarial de Valladolid y la mencionada de LOGROÑO, perteneciente al Iltr. Colegio Notarial de Burgos.

Lo que se hace saber, por si alguien tuviera que hacer reclamación, la formule en el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 8 de mayo de 1.995.— El Censor Primero, Jesús Santamaría Villanueva.

### COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES DE LA RIOJA

#### *Relación de Agentes Comerciales que deben abonar sus recibos del día 30 de junio de 1995* IV.B.392

En cumplimiento de lo dispuesto en el Título V Art. 25 del cuerpo de Agentes Comerciales, se concede un plazo hasta el 30 de Junio de 1.995 para que abonen los recibos a esta Corporación, los Agentes Comerciales que a continuación se relacionan:

José Ramón Villar López.

Rafael Pérez Vergara.

Juan Carlos Villanueva Noguera.

Eduardo Lacuesta Ibáñez.

José Fernando Martínez Laguna.

Logroño, 14 de Junio de 1.995.— El Secretario del Colegio, Juan Chaboy Roa.